



Factura: 001-004-000044477



20171701001P03809

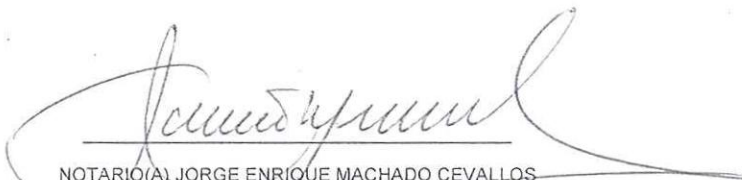


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P03809						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704352515	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706963111	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BENALCAZAR ALMEIDA CRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719538652	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142113	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		259.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P03809



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y
CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**

A favor de:

JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA

CUANTIA: USD \$ 259,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.- P03809-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintiuno de julio del año dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de **CEDENTES: UNO)** los cónyuges **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y,

DOS) el señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, casado, por sus propios y personales derechos. Por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **JAI ME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **COMPARECIENTES**.- Comparecen por una parte: **UNO**) los cónyuges **JAI ME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ Y AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, **DOS**) el señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, casado, por sus propios y personales derechos. En calidad de **CEDENTE**; y por otra, el señor **JAI ME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, en calidad de **CESIONARIO**.- **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- a) La compañía **BENALCÁZAR & BENALCÁZAR CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte de junio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el cinco de agosto de dos mil cinco; b) El Registro Único de Contribuyentes de la compañía **BENALCÁZAR & BENALCÁZAR CIA. LTDA.**, es el uno siete nueve dos cero dos tres



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



siete cero cero cero uno (1792002370001); c) Los cónyuges **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA**, son propietarios de **CIENTO OCHENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**, d) El señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, adquirió de estado civil soltero, y por lo tanto es único propietario de **OCHENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**; e) Mediante Junta Universal de Socios de siete de julio del dos mil diecisiete, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza al señor **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ**, la cesión de **CIENTO SETENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**, y, autoriza al señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, la cesión de **OCHENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ**, cede **CIENTO SETENTA Y NUEVE** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**; y, el señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, cede **OCHENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO**

BENALCÁZAR ALMEIDA.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00), cada una, lo cual totaliza la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 259,00); que LOS CEDENTES declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** El CESIONARIO declara que los dineros entregados a los CEDENTES por la compra de estas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los CEDENTES se comprometen expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA. de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **NOVENA: LEGISLACIÓN**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



APLICABLE – CONTROVERSIAS.- (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que

además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleon Santamaria C., con matricula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparcientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fé

JAI ME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ

C.C. 1704352515

AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA

C.C. 170696311-1

CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA

C.C. 1719538652

JAI ME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA

C.C. 1713192113

see notario

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**

07 DE JULIO DE 2017



En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de julio de 2017 a las 16H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Hernández de Girón OE4-175 y Vasco de Contreras, se reúnen los siguientes socios: 1) Jaime Alfredo Benalcázar Páez, por sus propios y personales derechos, titular de 180 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 180 voto; 2) Jaime Alejandro Benalcázar Almeida, titular de 140 participaciones de UN dólar cada una (1,00 USD) cada una y con derecho a 140 votos; y, 3) Cristian Andrés Benalcázar Almeida, titular de 80 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 80 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida;** 2) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida;** y, 3) **Conocimiento del Cuadro de Integración Capital, después de las cesiones.** Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: 1) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida.** El señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez, informa a la Junta que es su deseo ceder una parte de sus participaciones sociales, es decir, 179 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en del orden del día y autoriza la Cesión de 179 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida; 2) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida:** El señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida, informa a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida. Luego del análisis correspondiente la totalidad del

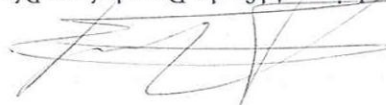
capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en el orden del día y autoriza la Cesión de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida; **3) Conocimiento del Cuadro de Integración Capital, después de las cesiones:** Una vez aprobadas las cesiones de participaciones, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios, el nuevo cuadro de integración de capital, mismo que quedaría conformado de la compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
JAIME ALEJANDRO BENALCAZAR ALMEIDA	USD. 399,00	399	99,75
JAIME ALFREDO BENALCAZAR PÁEZ	USD. 1,00	1	0,25
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 18h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios.

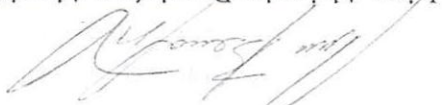
Presidente de la Junta - SOCIO

Jaime Alfredo Benalcázar Páez



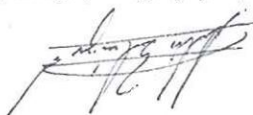
Secretario de la Junta - SOCIO

Jaime Alejandro Benalcázar Almeida



SOCIO

Cristian Andrés Benalcázar Almeida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CARTELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR PAEZ
JAIME ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1956-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARITO DEL CONSUELO
ALMEIDA ORANDA

N. 170435251-5




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR HERREÑA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

04434442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

001
LISTA NO

001 - 124
NÚMERO

1704352515
CÓDIGO

BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CANTONALIZACIÓN
SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL REPRESENTANTE DE LA REV.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fejas _____ Util(es)



21 JUL. 2017

D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Folios littulos
21 JUL 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

UNTA NO. **001**
NÚMERO **001-037**
CÉDULA **170696311**

ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL
CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIAMBRA
PARROQUIA
ZONA 2
CIRCUNSCRIPCION 1

BARCODE

Handwritten signature

INSTRUCCION
BACHILLERATO
COMERCiante
PROFESION / OCUPACION

ALMEIDA JORGE
GRANDA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-13
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-13

Barcode

001358723

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. 170696311-1

ALMEIDA GRANDA
AMPARITO DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME ALFREDO
BENALCAZAR PAEZ

Barcode

Portrait photo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ALMEIDA
CRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAMIRA LUCIA
NIETO PIERRO

171953865-2

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA AMPARITO DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2015-01-07
FECHA DE EXPIRACION 2025-01-07

NOTARIO PUBLICO
V-44314442

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NO
001-135 NUMERO
1719538652 CEDULA

BENALCAZAR ALMEIDA CRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
JIJUPA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 21 JUL 2017
Dr. Jorge Machado Cevallos
Membre Honorario del Colegio Notarial

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____
 21 JUL. 2017
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico

ESTO DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
 CIUDADANA (O)
 ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA
 2017
 ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE

011
 011-168
 1713142113

APellidos y Nombres: BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO
 PROVINCA: QUITO
 CANTON: COTACALLA
 PARROQUIA: ZONA 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESCRIBANCKIA Y CULACION

CIUDADANA
 171314211-3

APellidos y Nombres: BENALCAZAR JAIME ALFREDO
 ALMEIDA AMPARTO DEL CONSUELO
 QUITO
 2010-11-11
 2020-11-11

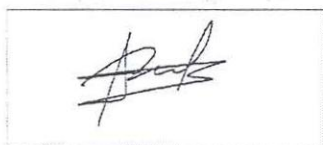
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESCRIBANCKIA Y CULACION

CIUDADANA
 171314211-3

APellidos y Nombres: BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO
 SANTA BARBARA
 1980-09-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA J
 HIDALGO MARTINEZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704352515

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: BENALCAZAR HERRERA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: PAEZ CARMELA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-039-96925



178-039-96925

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706963111

Nombres del ciudadano: ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL
CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1979

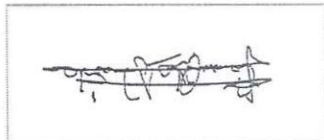
Nombres del padre: ALMEIDA JORGE

Nombres de la madre: GRANDA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



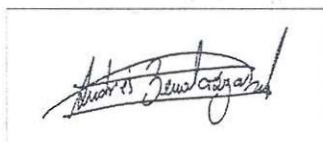
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719538652

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ALMEIDA CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO FIERRO SAMIRA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO

Nombres de la madre: ALMEIDA AMPARITO DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-039-96950



176-039-96950

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713142113

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO MARTINEZ MARIA J

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: BENALCAZAR JAIME ALFREDO

Nombres de la madre: ALMEIDA AMPARITO DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Director General]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Factura: 001-004-000044478



20171701001001593



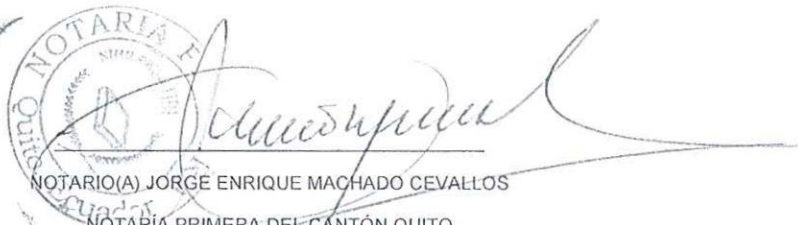
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001593

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142113
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ Y OTROS, a favor de JAIME
ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintuno
de julio de dos mil diecisiete. -



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Quito



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA., otorgada el veinte de junio del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA., otorgada por JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA a favor de JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA, el veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a ocho de agosto de dos mil diecisiete.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000054900

20171701016002265



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002265

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	071678

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	BENALCAZAR ALMEIDA JAIME
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1713142113
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3809

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	737
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 259 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1961 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



Factura: 001-004-000044477



20171701001P03809

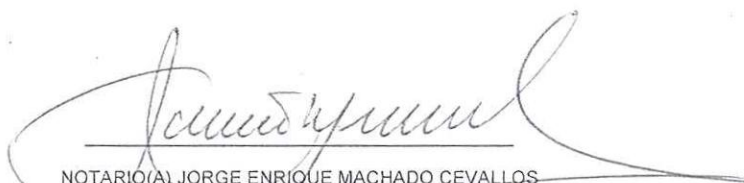


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P03809						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704352515	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706963111	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BENALCAZAR ALMEIDA CRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719538652	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142113	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		259.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P03809



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y
CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**

A favor de:

JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA

CUANTIA: USD \$ 259,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.- P03809-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintiuno de julio del año dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de **CEDENTES: UNO)** los cónyuges **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y,

DOS) el señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, casado, por sus propios y personales derechos. Por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **JAI ME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **COMPARECIENTES**.- Comparecen por una parte: **UNO**) los cónyuges **JAI ME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ Y AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, **DOS**) el señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, casado, por sus propios y personales derechos. En calidad de **CEDENTE**; y por otra, el señor **JAI ME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, en calidad de **CESIONARIO**.- **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- a) La compañía **BENALCÁZAR & BENALCÁZAR CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte de junio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el cinco de agosto de dos mil cinco; b) El Registro Único de Contribuyentes de la compañía **BENALCÁZAR & BENALCÁZAR CIA. LTDA.**, es el uno siete nueve dos cero dos tres



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



siete cero cero cero uno (1792002370001); c) Los cónyuges **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA**, son propietarios de **CIENTO OCHENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**, d) El señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, adquirió de estado civil soltero, y por lo tanto es único propietario de **OCHENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**; e) Mediante Junta Universal de Socios de siete de julio del dos mil diecisiete, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza al señor **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ**, la cesión de **CIENTO SETENTA Y NUEVE participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**, y, autoriza al señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, la cesión de **OCHENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ**, cede **CIENTO SETENTA Y NUEVE participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA**; y, el señor **CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA**, cede **OCHENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JAIME ALEJANDRO**

BENALCÁZAR ALMEIDA.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00), cada una, lo cual totaliza la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 259,00); que LOS CEDENTES declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** El CESIONARIO declara que los dineros entregados a los CEDENTES por la compra de estas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los CEDENTES se comprometen expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA. de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **NOVENA: LEGISLACIÓN**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



APLICABLE – CONTROVERSIAS.- (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleon Santamaria C., con matricula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fé

JAI ME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ

C.C. 1704352515

AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA GRANDA

C.C. 170696311-1

CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA

C.C. 1719538652

JAI ME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA

C.C. 1713192113

see notario

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.**

07 DE JULIO DE 2017



En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de julio de 2017 a las 16H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Hernández de Girón OE4-175 y Vasco de Contreras, se reúnen los siguientes socios: 1) Jaime Alfredo Benalcázar Páez, por sus propios y personales derechos, titular de 180 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 180 voto; 2) Jaime Alejandro Benalcázar Almeida, titular de 140 participaciones de UN dólar cada una (1,00 USD) cada una y con derecho a 140 votos; y, 3) Cristian Andrés Benalcázar Almeida, titular de 80 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 80 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida;** 2) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida;** y, 3) **Conocimiento del Cuadro de Integración Capital, después de las cesiones.** Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: 1) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida.** El señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez, informa a la Junta que es su deseo ceder una parte de sus participaciones sociales, es decir, 179 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en del orden del día y autoriza la Cesión de 179 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Jaime Alfredo Benalcázar Páez a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida; 2) **Cesión de participaciones de propiedad del señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida:** El señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida, informa a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida. Luego del análisis correspondiente la totalidad del

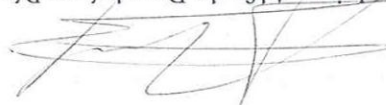
capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en el orden del día y autoriza la Cesión de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Cristian Andrés Benalcázar Almeida a favor del señor Jaime Alejandro Benalcázar Almeida; **3) Conocimiento del Cuadro de Integración Capital, después de las cesiones:** Una vez aprobadas las cesiones de participaciones, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios, el nuevo cuadro de integración de capital, mismo que quedaría conformado de la compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
JAIME ALEJANDRO BENALCAZAR ALMEIDA	USD. 399,00	399	99,75
JAIME ALFREDO BENALCAZAR PAEZ	USD. 1,00	1	0,25
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 18h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios.

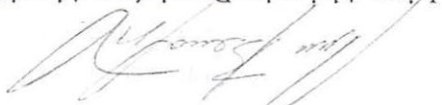
Presidente de la Junta - SOCIO

Jaime Alfredo Benalcázar Páez



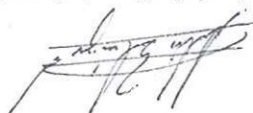
Secretario de la Junta - SOCIO

Jaime Alejandro Benalcázar Almeida



SOCIO

Cristian Andrés Benalcázar Almeida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 170435251-5

CARTELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO **1956-01-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARITO DEL CONSUELO ALMEIDA ORANDA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR HERREÑA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

04434442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

001
CANTON

001 - 124
SECTOR

1704352515
C.C.A.A.

BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

77
EL REPRESENTANTE DE LA LEY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util(es)

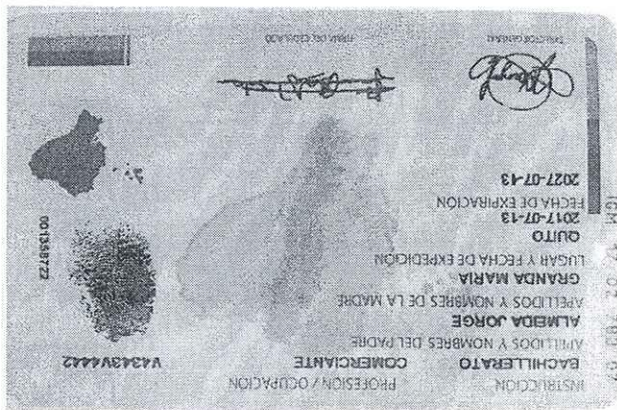
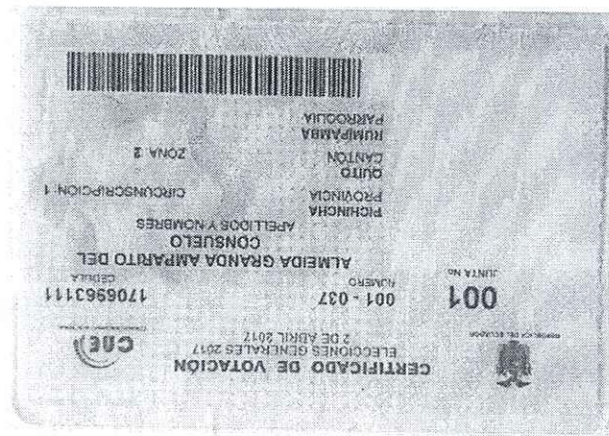


21 JUL. 2017

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con su original que me fue presentado
en Quito 27 JUL 2017
Notario
Dr. Jorge Machado Cevallos
C.O.N. 170696311-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ALMEIDA
CRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAMIRA LUCIA
NIETO PIERRO

171953865-2

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA AMPARITO DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-07

NOTARIO PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NO
001-135 NUMERO
1719538652 CEDULA

BENALCAZAR ALMEIDA CRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
JIJUPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 21 JUL 2017



21 JUL 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Membre Honorario del Colegio Notarial

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____
 21 JUL 2017
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

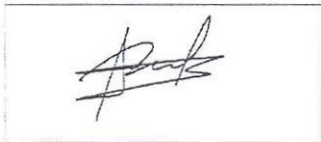
ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA J
 SEXO M
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-04
 SANTA BARBARA
 QUITO
 PICHINCHA
 JUAN DE NARANJO
 JAMES ALEJANDRO
 BENALCAZAR ALMEIDA
 CIUDADANIA C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704352515

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: BENALCAZAR HERRERA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: PAEZ CARMELA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-039-96925



178-039-96925

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706963111

Nombres del ciudadano: ALMEIDA GRANDA AMPARITO DEL
CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1979

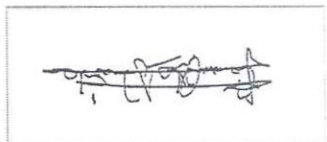
Nombres del padre: ALMEIDA JORGE

Nombres de la madre: GRANDA MARIA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719538652

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ALMEIDA CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO FIERRO SAMIRA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: BENALCAZAR PAEZ JAIME ALFREDO

Nombres de la madre: ALMEIDA AMPARITO DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-039-96950



176-039-96950

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713142113

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO MARTINEZ MARIA J

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: BENALCAZAR JAIME ALFREDO

Nombres de la madre: ALMEIDA AMPARITO DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Mano firmante



Ing. Jorge Troya Fuentes
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000044478



20171701001001593



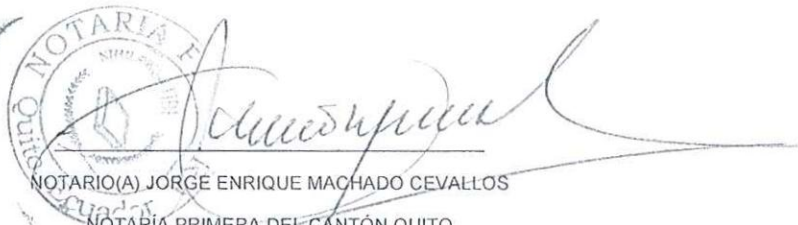
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001001593

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142113
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ Y OTROS, a favor de JAIME
ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintuno
de julio de dos mil diecisiete. -



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA., otorgada el veinte de junio del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA., otorgada por JAIME ALFREDO BENALCÁZAR PÁEZ y CRISTIAN ANDRÉS BENALCÁZAR ALMEIDA a favor de JAIME ALEJANDRO BENALCÁZAR ALMEIDA, el veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a ocho de agosto de dos mil diecisiete.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000054900

20171701016002265



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002265

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	071678

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	BENALCAZAR ALMEIDA JAIME ALEJANDRO
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1713142113
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3809

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	737
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BENALCAZAR & BENALCAZAR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 259 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1961 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

